



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA PRESIDENCIA

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1044-2013-P-CSJPI/PJ

Piura, 27 de diciembre de 2013.-

El Señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Piura; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna, dicta las medidas administrativas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial.

SEGUNDO.- Mediante Resolución Administrativa N° 1008-2013-P-CSJPI/PJ, de fecha 18 de diciembre de 2013, se dispuso conceder licencia con goce haber, a la servidora Marcela Chiroque More, responsable del almacén de esta Corte Superior, a efectos de que se traslade a la ciudad de Lima, el día 20 de diciembre de 2013 a la capacitación por cierre de inventario 2013 debiendo informar a su retorno; asimismo dispone que la Gerencia de Administración y Mantenimiento de esta Corte Superior de Justicia, proporcione los viáticos y pasajes aéreos a efectos de que se traslade a la ciudad de Lima, el día 20 de diciembre de 2013 a la citada capacitación.

TERCERO.- En este sentido, teniendo en cuenta la razón dada por la Secretaria de Presidencia de esta Corte; quien da cuenta que la servidora Marcela Chiroque More, responsable del área de almacén ha manifestado verbalmente que no asistió a la citada capacitación por habersele notificado de manera tardía; motivo por el cual debe dejarse sin efecto la licencia concedida por el día 20 de diciembre de 2013; así como, el extremo que refiere se proporcione los viáticos y pasajes aéreos a efectos que se traslade la citada servidora a la ciudad de Lima el día 20 de diciembre de 2013; debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente.

Estando a los considerandos antes expuestos, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
PRESIDENCIA**

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida a la servidora **Marcela Chiroque More** mediante Resolución Administrativa N° 1008-2013-P-CSJPI/PJ de fecha 18 de diciembre de 2013; así como el extremo que dispone proporcionar los viáticos y pasajes aéreos a efectos que se traslade a la ciudad de Lima el día 20 de diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente resolución a la Administración Distrital e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
por Alberto Corante Morales
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
por Luisa Yaipén Rodríguez
SECRETARIA (E)